



Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

Telefax: (504) 2650-3109 * 3039

vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98 95 95



Control de Acuerdos 2018*2019

Acta 051-2019 Sesión Ordinaria del viernes 02/Dic.

Para el Sr. Alcalde Municipal

Nº	Acuerdo	Observ.
01	Capacitar a empleados municipales para superar debilidades en la administración municipal. [Acta 033-2015 del 01-04-15]	En proceso
04	Presentar informe sobre avance de reacondicionamiento de Rastro Municipal. [Acta 008-2018 del 15-05-2018]	En proceso

Para Corporativos:

Nº	Acuerdo	Observ.
01	Que cada regidor municipal, alcalde y vicealcaldesa inviten un ciudadano (a) para integrar el Consejo Municipal de Desarrollo. [Acta 005-2018 del 03-04-2018] Raúl Díscua, presentado por el Reg. Gaspar Pineda Ríos.	En proceso
02	Todos los corporativos promocionar la renta del rastro municipal para que cumpla sus funciones para lo que fue construido [Acta 004-2018 del 15-03-2018]	En proceso

Para Asesora Municipal:

Nº	Acuerdo	Observ.
01	Caso Aqua Corporación de Honduras [Admón anterior]	En Proceso
02	Escriturar solar de Técnico Rio Lindo a Secretaría de Educación [Admón anterior]	Pendiente
03	Caso Varinia Torres Olivera [083-2017 del 24-Ene-2017]	En Proceso
05	Proceder con el cobro de impuestos y tasas a contribuyentes morosos según lista proporcionada por Administración Tributara [Acta 010-2018 del 15-06-2018]	En Proceso

Virgilio Sabillon Valdes
Secretario Municipal.

Acta 051-2019

Sesión Ordinaria de Carácter Pública, celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, en el Salón Consistorial del Palacio Municipal el **martes 17 de diciembre de 2019** desarrollándose la siguiente Agenda:

01º Comprobación del Quórum: Asistieron a la Sesión los ciudadanos: ☞ **Hon.** Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal ☞ **Hon.** Iris Suyapa Paz Lozano Vicealcaldesa Municipal ☞ Los Regidores: ☞ **01º** Hon. Saúl de los Reyes Padilla ☞ **02º** Hon. Indira Pineda Velásquez ☞ **03º** Hon. Emma Patricia Paz Rivera ☞ **04º** Hon. Gladis Aleyda Fernández ☞ **05º** Hon. Jorge Enrique López Paz ☞ **06º** Hon. Wilmer Edgardo Mayorga Benavides ☞ **07º** Hon. Gaspar Pineda Ríos ☞ **08º** Hon. Fidelia Bueso Portillo ☞ Abg. Cindy Vanessa Carias, Asesora Municipal ☞ Juan Carlos Zelaya y Víctor Manuel Limas de la Comisión Municipal de Transparencia. ☞ Sra. Evelyn Figueroa Ramos, Comisionada Municipal ☞ Por ante el Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal que da fe de lo tratado.

02º Apertura de la Sesión: Comprobado el quórum el Sr. Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal declaró abierta la sesión a la 01:30 de la tarde.

03º Invocación a Dios: Dirigió la oración la Reg. Indira Pineda Velásquez.

04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Leída que fue por el Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal y ampliamente discutida ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar la agenda presentada.

05º Participación Ciudadana: No se recibió participación ciudadana

06º Discusión y Aprobación del Acta N° 048-2019: Ampliamente discutida ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el Acta N° 050-2019.

07º Lectura de Correspondencia: No se recibió correspondencia.

08º Informes de Departamentos Municipales: Se dio lectura a los informes de:

A- De Gertulio Hernández Argueta Auditor Interno Municipal:

01- Informe Mensual de Actividades del 01 al 30 de Noviembre: Presenta el informe que dice: "Actividades realizadas por la Auditoría Interna: **1-** Revisión de ingreso correspondiente al mes de noviembre 2019. **2-** Control Interno de Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal. **3-** Revisión de egresos correspondiente al mes de noviembre del 2019. **4-** Arqueo de Caja Chica y Caja General. **5-** Verificación de Inventarios. **6-** Detalle de recomendaciones formuladas por la Unidad de Auditoría Interna Municipal. **7-** Control Interno de la Unidad Municipal Ambiental. ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por el Sr. Gertulio Hernández Argueta Auditor Interno Municipal

02- Evaluación de Control Interno a la Unidad Municipal Ambiental: Adjunto encontrará el Informe N° 003-2019-UAIM-MSFYC de la Evaluación de Control Interno practicada a la Unidad Municipal Ambiental 2019. La evaluación se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Art. 4, 5 (numeral X); 37, 45, (numeral 9) y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas del Marco Rector de la

Auditoría Interna del Sector Público. Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que ayudarán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Art. 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es de obligatoria implementación. Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de esta nota: **1-** Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe y **2-** Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

Capítulo I- Información Introductoria. A. Motivos de la Evaluación. La presente evaluación se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Art. 4, 5 (numeral X); 37, 45, (numeral 9) y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 y de la Orden de Trabajo N° 003/2019-UAIM-MSFYC, de fecha 13 de noviembre de 2019.

B. Objetivos de la Evaluación: Objetivos Generales: **1-** Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público; **2-** Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y Estados Financieros; **3-** Lograr que todo Servidor Público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial; **4-** Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado; **5-** Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de éticas públicas; **6-** Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y, **7-** Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

Objetivos Específicos: **1-** Verificar el cumplimiento, validez y suficiencia de los controles internos establecidos por la entidad; **2-** Determinar los hallazgos de control y comunicar las recomendaciones a los funcionarios de la entidad para su implementación; **C. Alcance del Examen.** La evaluación comprendió la revisión de las actividades de control y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, al 30 de noviembre de 2019, con énfasis en la revisión de cumplimiento de funciones de la Unidad Municipal Ambiental. Los procedimientos más importantes aplicados para la evaluación fueron los siguientes: **1-** Cumplimiento del Plan Operativo Anual. **2-** Cumplimiento de funciones asignadas en el Manual de Funciones. **3-** Aplicación de control interno para evaluar si cumplen con sus funciones.

D. Responsabilidad para Diseñar y Establecer el Control Interno Institucional. De conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 47. **Obligatoriedad:** Los sujetos pasivos aplicarán bajo su responsabilidad sistemas de control interno, de acuerdo con las normas generales que emita el Tribunal, asegurando su confiabilidad, para el ejercicio de la fiscalización a posteriori que le corresponde al Tribunal. Asimismo, el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, Norma TSC-NDGECI II-03, Responsabilidad por el Control Interno, establece que: La responsabilidad principal por el diseño, implantación, operación, evaluación, mejoramiento y perfeccionamiento del control interno, tal como lo dispone el Art. 47 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, es inherente al principal titular y a los titulares subordinados de cada sujeto pasivo de la Ley. Por su parte, las jefaturas en cada área de la institución deben velar porque las medidas de control específicas relativas a su ámbito

medidas de control específicas relativas a su ámbito de acción sean suficientes y válidas y porque los funcionarios sujetos a su autoridad jerárquica las apliquen cumplidamente. **E. Base Legal.** Las actividades de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés se rigen por: **1-** Ley de Municipalidades y su Reglamento. **2-** Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. **3-** Plan Operativo Anual 2019. **F. Objetivos de la Entidad.** Según el artículo N° 14 de la Ley de Municipalidades, la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés; los objetivos de la Entidad son: **1-** Velar porque se cumplan la Constitución de la República y las Leyes; **2-** Asegurar la participación de la comunidad, en la solución de los problemas del municipio; **3-** Alcanzar el bienestar social y material del municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios; **4-** Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico culturales del municipio; fomentarlas y difundirlas por si o en colaboración con otras entidades públicas o privadas; **5-** Propiciar la integración regional; **6-** Proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente; **7-** Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del municipio, y; **8-** Racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales, de acuerdo con las prioridades establecidas y los programas de desarrollo nacional. **G. Estructura Orgánica de la Entidad.** La estructura organizacional de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés; está constituida de la manera siguiente: **Nivel Directivo:** Corporación Municipal. **Nivel Ejecutivo:** Alcalde Municipal y Vicealcalde. **Nivel de Apoyo:** Secretario Municipal, Tesorero, Auditor Interno Municipal. **Nivel Operativo:** Contabilidad y Presupuesto, Recursos Humanos, Administración Tributaria, Catastro Municipal, Unidad Ambiental y Juzgado de Policía. **H. Funcionarios y Empleados Principales.** Los funcionarios y empleados principales que fungieron a la fecha de la evaluación, se detallan en el **Anexo N° 1. Capítulo III. Control Interno. A. Informe. B. Deficiencias de Control Interno.** Hemos evaluado el Control Interno de Comisión Ciudadana de Transparencia de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés; al 30 de noviembre de 2019, y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 30 de noviembre del 2019, conteniendo algunas deficiencias de control interno identificadas que consideramos son debilidades materiales y otras deficiencias que consideramos son significativas. Una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño u operación de un control no permite a la administración o sus empleados, en el curso normal de sus funciones asignadas, prevenir o detectar errores oportunamente. Una debilidad material es una deficiencia, o una combinación de deficiencias, en el Control Interno, de tal forma que existe una posibilidad razonable de que una distorsión material en los estados financieros de la entidad, no sea prevenida o detectada y corregida oportunamente. Una deficiencia significativa es una deficiencia, o combinaciones de deficiencias en el Control Interno que es menos severa que una debilidad material, pero es de importancia suficiente para merecer la atención de aquellos a cargo de dirección. Consideramos que las siguientes deficiencias en el Control Interno de la entidad son deficiencias significativas: **1-** No genera y propone procesos de participación comunitaria tendiente a realizar acciones concentradas en las estrategias que permiten enfrentar la problemática ambiental. **2-** No cuenta con un plan de gestión y manual de gestión integral para el manejo de residuos sólidos. **3-** No realiza diagnóstico y evaluación del impacto ambiental. **4-** No coordina con la Comisión Ciudadana de Transparencia para la verificación y dar seguimiento al estudio del impacto ambiental en todas las obras públicas y también obras privadas cuando intente con los intereses municipales. **5-** No cuenta con un Manual de Construcción y Operación del Relleno. **6-** No lleva un control de

ciudadanos o contribuyentes que usan el relleno sanitario. **7- No se implementan Viveros Municipales.**

B. Deficiencias de Control Interno: (En este apartado se deben detallar los hallazgos de control interno por cada componente de control interno evaluado a la comisión ciudadana de transparencia)

1- No genera y propone procesos de participación comunitaria a realizar acciones concentradas en las estrategias que permiten enfrentar la problemática ambiental. Al evaluar en control interno se encontró que la Unidad Municipal Ambiental, Incumpliendo lo establecido en: El Artículo 14 de la Ley de Municipalidades (Según reforma por Decreto 143-2009) La municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes; serán sus objetivos los siguientes: **1-** Velar por que se cumplan la Constitución de la República y las Leyes; **2-** Asegurar la participación de la comunidad en la solución de los problemas del municipio. Sobre el particular según narrativa por el de fecha 25 de noviembre por el Señor Luis Felipe Mejía Director de la Unidad Municipal Ambiental, manifiesta lo siguiente: "No hemos generado y proponemos la participación de los Ciudadanos con respecto a la problemática ambiental" Al no integrar la participación ciudadana se genera un atraso para el desarrollo del Municipio. **Recomendación N° 1.**

A la Corporación Municipal: Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que ordene al Director de Unidad Municipal Ambiental que genera y propone procesos de participación comunitaria a realizar acciones concentradas en las estrategias que permiten enfrentar la problemática ambiental. **2-** Que se asigne a la Unidad Municipal Ambiental las organizaciones como ser Juntas de Agua, Comité de cementerios y cualquier otra organización relacionada con el Medio Ambiente para una coordinación fluida entre la Municipalidad y la organización y monitoreo y control de calidad del agua, y mantenimientos de cementerios. **3-** Fomentar la Creación de los Comités Ambientales Locales con el fin de velar por la protección y el manejo de los recursos naturales de cada comunidad. **2. No Cuenta con un Plan de Gestión y Manual de Gestión Integral para el Manejo de Residuos Sólidos y Manual de Construcción y Operación del Relleno.** Al evaluar en control interno se encontró que la Unidad Municipal Ambiental no cuenta con un Plan de Manejo de Residuos Sólidos, incumpliendo lo establecido en: El Artículo 8 del Reglamento para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos. La Municipalidad está obligada a preparar regulaciones especiales para el manejo de residuos sólidos. Dichas regulaciones podrán establecer a través de ordenanzas y están incorporado a los Planes de Arbitrios Municipales. Sobre el particular según Narrativa por de fecha 25 de noviembre por el Señor Luis Felipe Mejía Director de la Unidad Municipal Ambiental, manifiesta lo siguiente: "No se cuenta Plan de Manejo y Manual de Gestión". **Recomendación N° 2.**

A la Corporación Municipal: Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que ordene al Director de la Unidad Municipal Ambiental para que elabore un Plan de Manejos del Residuo Sólido y Manual de Construcción y Operación del Relleno del Municipio. **3- No Realiza Diagnóstico y Evaluación del Impacto Ambiental:** No se realiza el diagnóstico del impacto ambiental en los proyectos de Infraestructura dentro del Término Municipal. Incumpliendo el Manual de Funciones de la Municipalidad en el numeral 16, 17 de la Funciones asignadas al Director de la Unidad Municipal Ambiental. **Recomendación N° 3.**

A la Corporación Municipal: Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que ordene al Director de la Unidad Municipal Ambiental para que cumpla con su función asignada para que realice el Diagnóstico de Impacto Ambiental conjunto con la Comisión Ciudadana de Transparencia. **No Lleva un Control de Ciudadanos o Contribuyentes que Usan el**

Relleno Sanitario: Al efectuar el control interno se encontró que el Director de la Unidad Municipal Ambiental no cuenta con un Control de Ciudadanos que visitan el Relleno Sanitario, función que le compete llevar a su personal asignado en el Relleno Sanitario. **Recomendación N° 4. A la Corporación Municipal:** 4- Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que ordene al Director de la Unidad Municipal Ambiental para que elabore controles en el Relleno Sanitario. **5. No se Implementan Viveros Municipales.** La Municipalidad no cuenta con viveros municipales para promoción de la reforestación. Incumpliendo el artículo 13 numeral 7 de la Ley de Municipalidades y el artículo 30-31 de Ley General del Ambiente. **Recomendación N° 5. A la Corporación Municipal:** 5. Girar instrucciones al Alcalde Municipal que busque los mecanismos de la implementación de Viveros Municipales y que crea la promoción de la reforestación dentro de la Jurisdicción Municipal. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por el Sr. Gertulio Hernández Argueta Auditor Interno Municipal.

03- Oficio N° 31-2019-UAI-SFYC. Detalle de Recomendaciones: Según el Artículo 52 Recomendaciones del Reglamento de la Ley del Tribunal. Dar Seguimiento a las Recomendaciones Formuladas por la propia Unidad de Auditoría Interna, por el Tribunal Superior de Cuenta, por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno ONADICI y por el Auditor Externo si existe. Doy a conocer a la Honorable Corporación Municipal las Recomendaciones Formuladas por la Unidad de Auditoría Interna Periodo 2018-2019 para su fiel cumplimiento en base al Artículo 86 Recomendaciones son las formuladas en los informes que elabora el Tribunal Superior de Cuenta, o las Unidades de Auditoría Interna Municipal para que la entidad u órgano fiscalizador mejore su gestión en base a objetivos que tienen el control financiero de la gestión y resultados. La que una vez comunicadas serán de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal. El incumplimiento de dichas recomendaciones dará a sanciones según el artículo 87 del Tribunal Superior de Cuentas a través de la dependencia correspondiente que verificará el cumplimiento de las recomendaciones, por parte de los servidores públicos obligados a hacerlo, su incumplimiento podrá ser sancionado con una multa según lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 100 de la Ley del Tribunal, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penales que hubiere lugar, además de las otras sanciones administrativa que pueden ser pertinentes según la gravedad de la falta como amonestaciones, suspensión o destituciones de sus cargos, la que se impondrá por la autoridad nominadora a solicitud del Tribunal. Es importante mencionar que en el Artículo 100 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece lo siguiente: Multas. Sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, el Tribunal podrá imponer a los servidores públicos y particulares, multas que no serán inferiores a cinco mil lempiras (**L 5,000.00**) ni superiores a un millón de lempiras (**L 1,000,000.00**) según la gravedad de la falta, pudiendo, además, ser amonestados, suspendidos o destituidos de sus cargos por la autoridad nominadora a solicitud del Tribunal, cuando cometan una o más de las infracciones siguientes: **4) No realizar oportunamente las acciones tendentes a subsanar las deficiencias señaladas por el Tribunal o por la Unidad de Auditoría Interna.** Se adjunta "Detalle de Recursos Examinados por la Unidad de Auditoría Interna periodo 2018-2019".

Período Comprendido del 01 de Enero al 30 de Noviembre de 2019:

Recomendación	Datos del Funcionario a Quien se Formuló la Recomendación	Documento Mediante el Cual se Comunicó la Recomendación				Estado
	Nombre Completo	Cargo	Tipo	Nº	Fecha	

1. Difundir proceso de compras por medio de portal honducompras.gob.hn	Alfredo Cerros Rivera; Iris Suyapa Paz Lozano; Saul de los Reyes Padilla; Indira Pineda Velásquez; Enma Patricia Paz Rivera; Gladys Aleyda Fernández; Jorge Enrique López Paz; Wilmer Edgardo Mayorga; Gaspar Pineda Ríos; Fidelia Bueso Portillo.	Corp. Muni.	Informe	003-2018	30-03-2018	En proceso
2. Realizar las compras por medio del catálogo electrónico para una eficiente transparencia	Alfredo Cerros Rivera; Iris Suyapa Paz Lozano; Saul de los Reyes Padilla; Indira Pineda Velásquez; Enma Patricia Paz Rivera; Gladys Aleyda Fernández; Jorge Enrique López Paz; Wilmer Edgardo Mayorga; Gaspar Pineda Ríos; Fidelia Bueso Portillo.	Corp. Muni.	Informe	003-2018	30-03-2018	En proceso
3. Cumplir con Regl de Compras y Suminist aprobado por Corp. Muni.	Alfredo Cerros Rivera; Iris Suyapa Paz Lozano; Saul de los Reyes Padilla; Indira Pineda Velásquez; Enma Patricia Paz Rivera; Gladys Aleyda Fernández; Jorge Enrique López Paz; Wilmer Edgardo Mayorga; Gaspar Pineda Ríos; Fidelia Bueso Portillo.	Corp. Muni.	Informe	003-2018	30-03-2018	Incumplida
4. Elaborar un Reglamento Interno de Corp. Municipal	Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo	Corp. Muni.	Informe	003-2018	30-03-2018	Incumplida
5. Elaborar un Manual de Procesos de las actividades de los departamentos	Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo	Corp. Muni.	Informe	003-2018	30-03-2018	Incumplida
6. Elaborar un Manual de Desempeño de Funcionarios y Empleados.	Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo.	Corp. Muni.	Informe	003-2018	30-03-2018	Incumplida
7. Presentación de Informes de comisiones	Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo.	Corp. Muni.	Oficio	014-2018	03-04-2018	Parcialmente cumplida
8. Capacitación al personal de la Municipalidad	Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo.	Corp. Muni.	Oficio	021-2018	06-06-2018	Parcialmente cumplida
9. Dos motocicletas no poseen el distintivo que las acredite como propiedad del estado.	Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo.	Corp. Muni.	Informe	008-2018	30-09-2018	Incumplida

10. Control de mantenimiento de motocicletas según Reglamento Interno para Uso de Motocicletas Municipales	Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo	Corp. Muni.	Informe	008-2018	30-09-2018	Incumplida
11. Tramites de descargo de inventario en mal estado ante la Secretaría de Finanzas, Oficina de Bienes Nacionales, Contaduría General de la Republica y Tribunal Superior de Cuentas.	Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo	Corp. Muni.	Informe	008-2018	30-09-2018	Incumplida
12. Ordenar a cada director que tiene acuerdos pendientes por cumplir, que elabore un Plan de Acción.	Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo	Corp. Muni.	Informe	008-2018	30-09-2018	Parcialmente Cumplida
13. Elaborar y aprobar un Reglamento Regulator de Funcionarios y Empleados Municipales.	Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo	Corp. Muni.	Informe	008-2018	30-09-2018	Incumplida
14. Elaborar y aprobar un Manual de Desempeño de Funcionarios y Empleados Municipales.	Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo	Corp. Muni.	Informe	008-2018	30-09-2018	Incumplida
15. Elaborar y aprobar un manual de capacitaciones de los funcionarios y empleados Municipales.	Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo	Corp. Muni.	Informe	008/2018	30-09-2018	Incumplida
16. Elaborar y aprobar un Manual de Reclutamiento y Selección de Empleados Municipales.	Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo	Corp. Muni.	Informe	008/2018	30-09-2018	Incumplida
17. Gestión de Cobro de Fondos de la Estrategia de Reducción de la Pobreza.	Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo	Corp. Muni.	Informe	008/2018	30-09-2018	Incumplida
18. Organizar el Consejo de Desarrollo Municipal	Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo	Corp. Muni.	Informe	008/2018	30-09-2018	Incumplida

<p>19. Según lo establece la Ley Orgánica de TSC los funcionarios y empleados públicos obligados a la presentación de la respectiva Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, por devengar un salario igual o mayor a treinta mil lempiras (L.30,000.00) o que aún sin devengar dicha cantidad, manejen, custodien, administren, o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado. Coordinar con los empleados que manejan fondos para el cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada</p>	<p>Ana Rosa Paz Fernández</p>	<p>Recursos Humanos</p>	<p>Oficio</p>	<p>01-2019</p>	<p>02-01-2019</p>	<p>Cumplida</p>
<p>20. Hacer para su Renovación relacionado con el Art. 97 de la LOTSC y su Reglamento Cap. II Cautiones: Corresponde a cada entidad fijar y calificar las cauciones que por ley están obligadas a rendir las personas naturales y jurídicas que administren bienes o recursos públicos.</p>	<p>Alfredo Cerrros Rivera, Sonia Lizeth Orellana Martínez</p>	<p>Alcalde Municipal, Tesorera municipal</p>	<p>Oficio</p>	<p>02-2019-03-2019</p>	<p>02-01-2019</p>	<p>Cumplida</p>
<p>21. Según lo establece la LOTSC los funcionarios y empleados públicos obligados a la presentación de la respectiva Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, por devengar un salario igual o mayor a treinta mil lempiras (L.30,000.00) o que aún sin devengar dicha cantidad, manejen, custodien, administren, o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado. Cada miembro de la Corporación tiene que cumplir con la Presentación de la Declaración Jurada ante el TSC</p>	<p>Alfredo Cerrros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo</p>	<p>Corp. Muni</p>	<p>Oficio</p>	<p>04-2019</p>	<p>04-01-2019</p>	<p>Cumplida</p>
<p>22. Evitar en lo posible asignar a la UAİM actividades incompatible a la naturaleza del cargo, a fin de no participar en la autorización, contabilización, registro y toma de decisiones propias de la adón, evitando ser juez y parte en los procesos, a fin de que pueda realizar sus actividades con total independencia, objetiva e imparcialidad y desempeño debidamente su rol asesor a la autoridad superior municipal.</p>	<p>Alfredo Cerrros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo</p>	<p>Corp. Muni</p>	<p>Oficio</p>	<p>16-2019</p>	<p>17-06-2019</p>	<p>incumplida</p>

mediante dictamen, opinión y recomendaciones, estos con el objetivo y transparencia en el uso de los bienes y servicios públicos. En cumplimiento de la recomendación N° 05, 10 y 11 de informe anteriores.						
23. Para regular los Gastos de Funcionamiento se recomienda que la papelería y útiles de oficina sean custodiados por el Departamento de Contabilidad y llevar control de los materiales que se asigna a cada departamento y abastecerlos cuando ya no tenga en existencia por medio de una constancia de recibido para que puedan realizar las actividades asignadas por esta Municipalidad	Ana Rosa Paz Fernández	Contador municipal	Oficio	007-2019	27-03-2019	Cumplida
24. Presentar informe mensual del trabajo realizado como comisión, con resultados y recomendaciones para mejorar la Gestión Municipal.	Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo	Corp. Muni	Informe	006-2019	30-06-2019	En proceso
25. Dar cumplimiento al Art. 35 párrafo 3 Art. 35 de la Ley de Municipalidades y su reglamento. Firma de actas y pago de dietas El Acta deber ser debidamente firmada por todos los miembros que participen en la sesión y servirá de base a la Tesorería para el pago de la dieta respectiva. El incumplimiento de esta obligación será sancionado de conforme con lo establecido en el Art. N° 23 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.	Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo	Corp. Muni	Informe	006-2019	30-06-2019	En proceso
26. Bajo ninguna circunstancia se debe pagar a regidores dieta sin haber asistido a sesiones, asimismo se debe establecer un control adecuado de sesiones efectuadas y los pagos realizados. De conformidad al Art. 21 del Reglam de la Ley de Municipalidades.	Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo	Corp. Muni	Informe	006-2019	30-06-2019	En proceso
27. Ordenar a la Secretaria Municipal extender constancias únicamente a los regidores que asistan a sesiones de Corp. Muni y sobre						

estas constancias la tesorera municipal efectúe pagos por conceptos de dietas, en cumplimiento al Art. 35 de la Ley de Muni y su Reglam. De toda sesión se levantará acta, en la que se consignará una relación sucinta de todo lo actuado y será firmada obligatoriamente por los miembros presente y el secretario que dará fe. En cada resolución se consignará los votos a favor, votos en contra.	Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo	Corp. Muni	Informe	006-2019	30-06-2019	Cumplida
28. Remitir las copias de las actas a Gobernación Departamental y Archivo Nacional	Virgilio Sabillon Vallecillo	Sec. munic	Actas	006-2019	30-06-2019	Cumplida
29. Girar instrucciones a quien corresponda hacer los trámites para el empaste de libros de actas de la Corporación Municipal y las Actas de Cabildos Abiertos	Alfredo Cerros Rivera	Alca. Muni	Informe	006-2019	30-06-2019	Cumplida
30. Asistir y participar en los Cabildos Abiertos en los asuntos relacionados a la gestión municipal que se asocia a los fenómenos de la democracia y la gobernabilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas. De conformidad a lo que establece el Art. 19 num. 5 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.	Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo	Corp. Muni	Informe	006-2019	30-06-2019	En proceso
31. Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que ordene al director de Catastro Municipal que realice una base de información de los predios municipales y se les asigne el valor catastral y puedan ser incorporados en el Inventario para Incrementar el Patrimonio Municipal.	Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo	Corp. Muni	Informe	006-2019	30-06-2019	Incumplida
32. Coordine la limpieza de los predios municipales y mantenimiento de sus cercos perimetrales.	Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo	Corp. Muni	Informe	006-2019	30-06-2019	Incumplida
33. Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que ordene al director de Catastro Municipal que realice un avalúo de los bienes inmuebles.	Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo	Corp. Muni	Informe	006-2019	30-06-2019	Incumplida

<p>34. Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que ordene a la apoderada legal para que proceda actualizar la información de los restos registrales de área de cada título municipal en el Instituto de la Propiedad.</p>	<p>Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo</p>	<p>Corp. Muni</p>	<p>Informe</p>	<p>006-2019</p>	<p>30-06-2019</p>	<p>Incumplida</p>
<p>35. Girar instrucciones al Alcalde Municipal proceder de inmediato a la realización de los trámites para consignar el distintivo que identifique como propiedad del Estado de Honduras en el tanque, las siglas de la Alcaldía en la parte posterior.</p>	<p>Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo</p>	<p>Corp. Muni</p>	<p>Informe</p>	<p>006-2019</p>	<p>30-06-2019</p>	<p>Incumplida</p>
<p>36. Girar instrucciones Alcalde Municipal para que haga los tramites de descargo de inventario en mal estado ante la Secretaría de Finanzas, Oficina de Bienes Nacionales, Contaduría General de la Republica y Tribunal Superior de Cuentas y posteriormente ser rebajado la forma 09 de control de Bienes Muebles e inmuebles.</p>	<p>Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo</p>	<p>Corp. Muni</p>	<p>Informe</p>	<p>006-2019</p>	<p>30-06-2019</p>	<p>Incumplida</p>
<p>37. Instruir al Jefe de Catastro proceda a tramitar la escrituración y Registro en el Instituto de la Propiedad de todos los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad.</p>	<p>Alfredo Cerros Rivera</p>	<p>Alcal Muni</p>	<p>Informe</p>	<p>006-2019</p>	<p>30-06-2019</p>	<p>Incumplida</p>
<p>38. Proceder a escriturar e inscribir todas las propiedades Municipales en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil</p>	<p>Alfredo Cerros Rivera</p>	<p>Alcal Muni</p>	<p>Informe</p>	<p>006-2019</p>	<p>30-06-2019</p>	<p>Incumplida</p>
<p>39. Girar Instrucciones al señor Alcalde Municipal para que ordene a quien corresponda la documentación de soporte de la entra de útiles escolares a personas de escaso recursos económicos con su respectivo informe.</p>	<p>Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo</p>	<p>Corp. Muni</p>	<p>Informe</p>	<p>006-2019</p>	<p>30-06-2019</p>	<p>Incumplida</p>
<p>40. Girar instrucciones a la tesorera municipal para que establezca una estrategia para el cobro de impuesto a través de transferencia de una cuenta diferente a la que usa la Municipalidad y que cada contribuyente está en la obligación de pagar los cobros</p>	<p>Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo</p>	<p>Corp. Muni</p>	<p>Informe</p>	<p>006-2019</p>	<p>30-06-2019</p>	<p>En proceso</p>

adicionales por la transferencia ACH.						
41. Capacitar al DAIM para estar actualizado de las nuevas modificaciones de la Ley y la formulación de papeles de trabajo para desempeño de las funciones asignadas y cumplir con las recomendaciones formuladas por el TSC.	Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo	Corp. Muni	Informe	006-2019	30-06-2019	incumplida
42. Revisar, modificación y aprobar un artículo en el Reglamento de uso y manejo de Caja Chica donde se indique que el porcentaje de dicho fondo se dispondrá para ayudas económicas a personas de escasos recursos económicos.	Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo	Corp. Muni	Informe	006-2019	30-06-2019	incumplida
43. Tomar las medidas necesarias para implementar métodos de evaluación, así como los procesos de capacitación y formación de los funcionarios y empleados de la Municipalidad, y ordenar al encargado del área de Recursos Humanos o a quien corresponda para que realice un Cronograma de evaluación del personal.	Alfredo Cerros Rivera	Alcalde municipal	Informe	006-2019	30-06-2019	incumplida
44 Hacer un plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones enviadas por la Unidad de Auditoría Interna para el fortalecimiento de la Admiración Municipal.	Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo	Corp. Muni	Informe	006-2019	30-06-2019	incumplida
45 Girar instrucciones a la Comisión Ciudadana de Transparencia para que elabore un reglamento y sea consensuado con la Corporación Municipal para su aprobación.	Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo	Corp. Muni	Control interno	001-2019	15-11-2019	incumplida
46 Planificar un Cabildo Abierto para la elección de la comisión ciudadana de transparencia para un periodo de 3 años tal no lo establece el artículo 59 B de la ley de Municipalidades	Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo	Corp. Muni	Control interno	001-2019	15-11-2019	incumplida
47 Girar instrucciones a la Comisión Ciudadana de Transparencia para que cumpla con las atribuciones señaladas en el artículo 56 C de la Ley de Municipalidades	Alfredo Cerros Rivera, Iris Suyapa Paz Lozano, Saul de los Reyes Padilla, Indira Pineda Velásquez, Enma Patricia Paz Rivera, Gladys Aleyda Fernández, Jorge Enrique López Paz, Wilmer Edgardo Mayorga, Gaspar Pineda Ríos, Fidelia Bueso Portillo	Corp. Muni	Control interno	001-2019	15-11-2019	incumplida

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Que la Sra. Bessy Carolina Díaz realice las recepciones de la información de avance de cada departamento sobre el cumplimiento de las recomendaciones enviada por el Departamento de Auditorías Internas.

B- De Sonia Lizeth Orellana Martínez, Tesorera Municipal:

01- Disponibilidad por Cuentas al 30 de Octubre 2019:

A- Saldos por Cuentas al 30 de octubre 2019:

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	5,395,741.19
Cuenta de transferencia 210-000658-0	621,343.71
Cuenta de Dominio Pleno 210-017315-8	306,869.03
Total	6,323,953.93

B- Disponibilidad por Cuentas al 30 de noviembre 2019:

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	3,789,135.19
Cuenta de transferencia 210-000658-0	847,297.86
Cuenta de Dominio Pleno 210-017315-8	372,006.26
Total Funcionamiento	5,008,439.31

Detalle el desglose de cuanto es para funcionamiento y para inversión de la CUT.

Funcionamiento

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-10	1,163,767.51
15-013-01-0-10	1,083,379.18
Total	2,247,146.69

Inversión

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-20	1,281,154.05
14-227-02-0-20	1,903.00
14-227-11-0-20	0.00
Total, inversión	1,283,057.05
Retenciones	258,931.45

Ingreso por recaudación del mes de noviembre de 2019 L. 599,709.17. Ingresos por Transferencia del Gobierno Central del mes de septiembre de 2019 L. 1,306,954.33. Se recibió de reparos de Profa Iris Suyapa Paz L. 2,474.27. Total, de ingresos durante el mes de noviembre de 2019 L. 1,909,137.77. Adjunto informe de libro de órdenes de pago del mes de noviembre de 2019, con la cantidad de L. 3,224,652.39. La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe de Disponibilidad por Cuentas al 30 de octubre de 2019 presentado por Sonia Lizeth Orellana Martínez, Tesorera Municipal.

C- De Ana Rosa Paz Fernández, Contadora Municipal:

01- Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egresos de Noviembre 2019: La Sra. Ana Rosa Paz Fernández Directora Municipal de Contabilidad y Presupuesto presenta el informa que dice:

	Descripción	Noviembre	Pend Ejecución
11	Ingresos Tributarios	537,046.21	4,739,985.34
11.7.2.00.00.00	Impuesto sobre bienes inmuebles	29,231.19	2,437,569.80
11.7.3.00.00.00	Impuesto personal municipal	3,691.02	243,060.31
11.7.1.00.00.00	Industria comercio y servicio	34,827.68	1,364,031.60
11.7.4.00.00.00	Imp sobre extracción de recursos	-	7,125.70
11.7.6.00.00.00	Imp selectivo a los serv. de telecom	-	57,106.61
12.5.1.00.00.00	Tasas por servicios	96,915.00	999,603.11
12.5.2.00.00.00	Derech constan permis y matricula	329,215.03	338,427.66
12.5.4.00.00.00	Multas municipales	5,523.04	20,780.56
12.8.0.00.00.00	Otros no tributarios	2,474.27	13,819.18
15.0.0.00.00.00	Ventas de bienes y serv del gobierno	35,168.98	70,959.31
17.0.0.00.00.00	Rentas de la propiedad	-	21,429.96
21.0.0.00.00.00	Recursos propios de capital	65,137.23	177,922.87
	Total	602,183.44	4,947,139.40
2	Ingresos de Capital	1,306,954.33	5,960,669.89
18.0.0.00.00.00	Transf del gobierno central, gastos	261,390.87	362,071.56
22.0.0.00.00.00	Transf. del gobierno central, invers	1,045,563.46	5,144,552.76
23.0.0.00.00.00	Disponibilidad financiera	-	454,045.57
	Total	1,306,954.33	5,960,669.89
Suman los Ingresos		1,909,137.77	10,907,809.29

Egresos		Noviembre	Pend Ejecución
01	Actividades centrales	414,776.83	665,290.30
03	Administración financiera	370,037.71	2,217,119.62
04	Unidades de apoyo municipal	178,411.34	465,425.16
05	Desarrollo y asistencia social	23,769.08	52,725.04
11	Vida Mejor	1,021,861.40	5,329,350.12
12	Todos por la Paz	940,548.66	2,604,724.27
13	Pro Honduras	231,310.00	747,719.72
14	Infraestructura	39,550.00	653,133.02
15	Fondos de transferencia municipal	6,926.00	571,743.56
	Total	3,227,191.02	13,307,230.81
Suman los Egresos		3,227,191.02	13,307,230.81

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egresos de noviembre 2019 presentado por la Contadora Municipal.

02- Fechas Limite Para Cierre Año Fiscal 2019: La Sra. Ana Rosa Paz Fernández Directora Municipal de Contabilidad y Presupuesto presenta el informe que dice: Por medio de la presente estamos informando que según información enviada por los operadores del Sistema SAMI tenemos fecha hasta el 31 de diciembre del 2019, para realizar las operaciones de cierre del año fiscal 2019

Nº	Actividad	Fecha Limite
1	Modificaciones Presupuestarias	27-12-2019
2	Emisión de pagos mediante cheques	31-12-2019
3	Registro de traslado de fondos entre cuentas bancarias	30-12-2019
4	Registro de la regularización de Ingresos y Gastos	31-12-2019
5	Rendición de anticipos de fondos rotatorios	27-12-2019

🔗 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Contadora Municipal.

0- De Luis Felipe Paz Mejía Director de Medio Ambiente: Presenta el informe que dice:

01- Mantenimiento del Relleno Sanitario Municipal: Con el debido respeto me dirijo a ustedes para presentarles el informe sobre el proyecto: Mantenimiento del Relleno Sanitario Municipal en el cual consistió de 80 horas de tractor DGR y 100 volquetadas de relleno el cual fue un costo según cotización de **L. 310,500.00**; los cuales los costos serán distribuidos según convenio de la siguiente manera: Empresa Aquafinca St. Peter Fhis. 40% L. 124,200.00. Empresa Aquafeed 40% L. 124,500.00. Municipalidad: 20% L. 62,100.00

🔗 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por el Sr. Luis Felipe Mejía Paz, Director de Medio Ambiente.

02- Actividades de Octubre 2019:

Descripción	Detalle
Constancias Ambientales	26
Imp. de extrac. y explot de recur naturales (bosques y derivados 1% sobre valor comercial)	----
Imp. de Extrac. y Explot de recursos naturales (canteras) (1% sobre valor comercial)	----
Licencia para Extrac o Explotación de Recursos Naturales (leña, madera, arena, grava etc.)	----
Matricula de Motosierras	01
Perm. para Extrac Recurs (leña, madera, arena, grava, etc. temporal o uso particular)	----
Permiso de Perforación de Pozos	----
Permisos Ambientales	07
Poda de Árboles	0
Inspecciones Varias	15
Ordenanzas giradas por el Departamento Ambiental	0
Citatorias giradas por el Departamento Ambiental	0

🔗 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe de actividades del mes de octubre presentado por el Sr. Luis Felipe Mejía Paz, Director de UMA.

03- Rentístico de Octubre 2019:

Descripción	Ingresos
Constancias Ambientales	1,839.60
Imp. de extrac. y explot. de recur natur (bosques y derivados 1% sobre valor comerc)	----
Imp. de extrac. y explot de recursos naturales (canteras 1% sobre valor comercial)	----
Licencia extracción y explotación recursos naturales	----
Matricula de Motosierras	441.00

Permiso Extrac. y Explot. Recur (leña, madera, arena, etc. temporal o uso particular)	----
Permiso Perforación de Pozos	----
Permisos Ambientales	884.83
Tasa Ambiental (Protección y Mejoramiento del Ambiente)	97,894.75
Total	101,060.18

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe rentístico del mes de octubre presentado por el Sr. Luis Felipe Mejía Paz, Director de UMA

04- Actividades de Noviembre 2019:

Descripción	Detalle
Constancias Ambientales	34
Imp. de extrac. y explot de recur naturales (bosques y derivados 1% sobre valor comercial)	----
Imp. de Extrac. y Explot de recursos naturales (canteras) (1% sobre valor comercial)	----
Licencia para Extrac o Explotación de Recursos Naturales (leña, madera, arena, grava etc.)	----
Matricula de Motosierras	----
Perm. para Extrac Recurs (leña, madera, arena, grava, etc. temporal o uso particular)	01
Permiso de Perforación de Pozos	----
Permisos Ambientales	03
Poda de Árboles	0
Inspecciones Varias	18
Ordenanzas giradas por el Departamento Ambiental	0
Citatorias giradas por el Departamento Ambiental	0

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe de actividades del mes de noviembre presentado por el Sr. Luis Felipe Mejía Paz, Director de UMA.

05- Rentístico de Noviembre 2019:

Descripción	Ingresos
Constancias Ambientales	2,470.00
Imp. de extrac. y explot. de recur natur (bosques y derivados 1% sobre valor comerc)	----
Imp. de extrac. y explot de recursos naturales (canteras 1% sobre valor comercial)	----
Licencia extracción y explotación recursos naturales	----
Matricula de Motosierras	----
Permiso Extrac. y Explot. Recur (leña, madera, arena, etc. temporal o uso particular)	609.00
Permiso Perforación de Pozos	----
Permisos Ambientales	274.25
Tasa Ambiental (Protección y Mejoramiento del Ambiente)	97,579.84
Total	100,933.09

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe rentístico del mes de noviembre presentado por el Sr. Luis Felipe Mejía Paz Director de UMA

E- De Cindy Vanessa Carías Amaya, Asesora Legal Municipal. Informe N° 25-2019, 17/12/2019.

01- Caso Aqua Corporación: 1. Sobre Asistencia a Audiencia en fecha Lunes 02-12-2019, convocada por el Sr Juez a Apoderados Legales de los Acreedores de la Empresa Aqua Corporación de Honduras S.A de C.V. para toma de decisiones. 1. En fecha (02/12/2019, a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) comparecí al Juzgado de Letras Civil de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a efecto de representar a esta Municipalidad de San Francisco de Yojoa, en audiencia señalada por el Sr Juez Nelson Madrid en el Expediente Judicial que se sigue contra la Empresa Quebrada Aqua Corporación de Honduras, en la que esta Municipalidad es acreedora. La audiencia fue señalada para las nueve en punto horas de la mañana, a la cual comparecimos la mayoría de representantes judiciales de las partes interesadas, pero en ese momento se nos fue notificado que no se encontraban presentes al menos tres apoderados legales de partes interesadas que por un error involuntario al momento de efectuar la notificación por parte de la Secretaria del Juzgado, se omitió notificar a esas partes que no estaban presentes, por lo que la abogada Maribel Espinoza, representante procesal de un acreedor (ALCONEX) solicitó muy respetuosamente la reprogramación de la misma, en una fecha cercana, procediendo el Sr Juez a resolver conforme a lo solicitado y señalándose nueva audiencia para el día miércoles once de diciembre del año en curso (11-12-2019), a las dos horas en punto de la tarde, quedando las partes notificadas en estrados y posteriormente vía correo electrónico. **Nota:** Se acompaña notificación de auto de reprogramación de audiencia. ✎ **La**

Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

02- Notificación de Autos Caso Aqua Corporación de Honduras: Sobre notificación de autos en Caso Aqua Corporación de Honduras Expediente 0501-2010-8036 LCV. En fecha dos de diciembre del presente año (02-12-2019), se me notificó por parte del Juzgado de Letras Civil de dos autos resolutivos de esa misma fecha. **Nota:** Se acompaña notificación de autos Resolutivos ✎ **La**

Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

03- Audiencia con Acreedores de la Empresa Aqua Corporación: Sobre asistencia a audiencia en fecha miércoles 11-12-2019, convocada por el señor juez a Apoderados Legales de los Acreedores de la Empresa Aqua Corporación de Honduras S.A. de C.V. para toma de decisiones en expediente #0501-2010-08036LCV. Siendo el día y hora señalada (11-12-2019), a las dos horas en punto de la tarde (2:00 pm.), para la celebración de audiencia para toma de decisiones, presentes los procesales de las partes en juicio, en el juzgado de letras de lo civil de San Pedro Sula, se dio por iniciada la audiencia previa verificación de la presencia de las partes; el señor juez comenzó la misma con una breve introducción sobre el motivo de la audiencia y sobre los pocos avances que se han tenido en el mismo. Como primer punto el señor juez solicita a las partes buscar el mecanismo para efectuar el nombramiento de un perito valuador que determine el valor real o tasación de la propiedad de la empresa fallida Aqua Corporación de honduras; en virtud de las condiciones deplorables de la misma; la abogada Maribel Espinoza, representante procesal del Acreedor (ALCONEX), solicito al señor juez el nombramiento de un perito oficial, para lo cual solicito se librara atento oficio a la Comisión Nacional de Banca y Seguros, a efecto de que designen los peritos calificados en este rubro, y los cuales puedan ser nombrados; así mismo solicito al señor Juez que al amparo de lo establecido en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete (1497) del código de

comercio vigente, se procediera al reconocimiento de los créditos y se lleve a cabo la prelación correspondiente tal como se señala en los artículos 1497 y 1499 del código en mención; para que proceda a llevar a cabo la audiencia de junta de acreedores; así mismo solicito se informara sobre los avances en el proceso investigativo contra los representantes del síndico anterior, solicitando que se libre nuevo oficio al Ministerio Público para conocer los avances del caso en cuanto al proceso investigativo. Seguidamente solicito el uso de la palabra la abogada Jessie Rodríguez, en su condición de Apoderada judicial del síndico nombrado actualmente para pronunciarse sobre lo consultado por la Abogada Maribel Espinoza; quien ratifico que ella había rendido declaración ante agentes de la DPI de Peña Blanca, Cortés; manifestando a los agentes de investigación que podían avocarse al Juzgado civil de la ciudad de San Pedro sula, a pedir las respectivas copias sobre el expediente para que pudieran orientarse sobre las actuaciones en el caso y sobre el saqueo efectuado a la empresa por el Síndico anterior. Manifestando la abogada Rodríguez que desconoce si ha existido algún avance en el mismo. Seguidamente el Abogado Raúl Chinchilla, representante procesal de algunos ex trabajadores de la empresa, manifiesta que se adhiere a la petición planteada por la abogada Espinoza sobre la solicitud de señalamiento de Junta de Acreedores para el respectivo reconocimiento de los créditos. El señor juez consulta quien va a pagar los gastos generados de la publicación de edictos en un periódico de circulación nacional tal como lo establece la Ley; ya que explica que el tribunal no cuenta con los recursos económicos para efectuar dicho pago, a lo que la abogada Espinoza contesta que su representada puede asumir algunos gastos concernientes al pago de la publicación de edictos, siempre y cuando la publicación no sea tan onerosa. Acordándose que se emitirá un aviso reducido de un cuarto de página, para avanzar en el caso. El señor juez nuevamente consulta en que si todos los Apoderados legales de los acreedores están de acuerdo en que se envíen los oficios a la comisión nacional de Banca y seguros para el nombramiento de peritos oficiales para que efectúe el avalúo de la misma; manifestando todos los presentes que estaban de acuerdo, acordando el señor juez mandar a librar oficio a la comisión Nacional de Banca y Seguros, Brindando una lista de tres personas calificadas, a efecto de determinar el valor de la Sociedad Mercantil en su conjunto, y se designe cuanto sería el cobro por parte del Perito o se solicite a la Abogada Ethel Deras presidenta de la comisión, envíe alguien de la Superintendencia de la comisión Nacional de Banca y Seguros para que efectúe el Avalúo solicitado, para evitar costos en el proceso, resolviendo el señor juez tener por aceptado la remisión de oficios a la comisión nacional de banca y seguros que serán entregados por la Abogada Maribel Espinoza, y se trabaje en el señalamiento de audiencia para los reconocimientos de los créditos. Dándose por concluida la misma. **La Corporación Municipal por Unanimidad de**

Votos Acuerda: Aprobar el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

04. Revisión de Escrito Presentado por la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Yojoa: Sobre revisión de escrito Presentado por representante de la Junta directiva de la Cámara de Comercio E Industrias de Santa Cruz de Yojoa. Tal y como se me solicito en sesión ordinaria de Corporación celebrada en fecha lunes 02 de diciembre del presente año 2019, se efectuó un análisis al escrito presentado y firmado por el presidente de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio e Industrias de Santa Cruz de Yojoa, señor Cruz López García. **Nota:** Se acompaña Hoja de Análisis Legal

✎ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

05. Asistencia a Sesión de Corporación Municipal: Sobre Asistencia a esta Municipalidad en esta Fecha Lunes Dos de Diciembre del Año en Curso (17/12/2019), A Efecto de Asistir a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal. En ésta misma fecha martes 17 de diciembre del presente año (17/12/2019), siendo la una de la tarde (1:00 pm), me presenté al Salón de Sesiones de esta Municipalidad de San Francisco de Yojoa, a solicitud del Sr. Alcalde Municipal, para brindar asistencia y asesoría jurídica en sesión ordinaria de corporación programada para la una en punto de la tarde (1:00 pm), así como la presentación del respectivo Informe de Actuaciones efectuadas por mí persona.

✎ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

06. Análisis Legal Sobre Escrito Presentado por la Cámara de Comercio: Sobre escrito presentado por la Cámara de comercio e industrias de Santa Cruz de Yojoa, en la que solicitan conocer el Plan de Arbitrios Aplicable al año 2020: La suscrita Asesora Legal Municipal presenta análisis legal en atención a lo solicitado por la Corporación Municipal en sesión ordinaria de fecha 01-12-2019. Antecedentes: En fecha dos de diciembre del presente año (02-12-2019), se recibió en sesión de corporación un escrito de solicitud presentada por la cámara de comercio e industrias de santa Cruz de Yojoa, en la que solicitan conocer el Plan de Arbitrios aplicable al año 2020. **Análisis Legal:** de acuerdo a lo establecido en el artículo veinticinco (25) literal once (11) de la Ley de Municipalidades vigente, sobre la facultad que tendrá la corporación municipal de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes estudios y demás de que acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición. Así como la facultad de aprobar anualmente el Plan de Arbitrios de conformidad a la Ley y lo establecido en el artículo doce (12) del mismo cuerpo legal, que regula la autonomía municipal y la facultad que tendrán las municipalidades de recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del municipio. Por lo que de manera muy respetuosa esta Corporación Municipal de San Francisco de Yojoa, se pronuncia en respuesta a la solicitud presentada por la Cámara de Comercio e Industrias de Santa Cruz de Yojoa, en los siguientes aspectos: **Primero:** Si bien es cierto ya la ley establece que en los años terminados en (0) y en (5) los valores catastrales podrán ser ajustados por las municipalidades siguiendo el margen legal establecido por la ley de municipalidades y su reglamento; es importante poner en conocimiento a la Cámara de Comercio e Industrias de Santa Cruz de Yojoa, que esta Honorable Corporación Municipal en aras de buscar un equilibrio económico para la población y sus contribuyentes, ya que sabemos la difícil situación financiera que atraviesa el país; por acuerdo unánime hemos decidido no efectuar ningún incremento o revisión a dichos valores aplicables al año 2020. **Segundo:** Tal como lo establece el Reglamento Ley de Municipalidades en su artículo número 150, la secretaria municipal ha publicado en la Gaceta Municipal para su conocimiento de la población, el proyecto del Plan de Arbitrios aplicable para el año 2020, la cual se encuentra publicada en las instalaciones de esta municipalidad; por lo que bajo sus costas pueden avocarse a esta municipalidad para conocimiento del mismo. ✎ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

09º Informes de Corporación Municipal: Se presentaron los siguientes informes.

A- De Comisiones Municipales: Presentan informes que dicen:

01- Comisión de Medio Ambiente: Actividades realizadas del 01 al 31 de noviembre **1.** Asistencia a conferencia de entrada del Tribunal Superior de Cuentas. **2.** Supervisión de Proyectos de embaulado de aguas lluvias en colonia Belén. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Reg. Fidelia Bueso Portillo, de la Comisión de Medio Ambiente.

B- De Iris Suyapa Paz Lozano, Vicealcaldesa Municipal: No presento informe

C- De Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal:

01- Actividades del 03 al 17 de Dic. 2019: ☞ **Mar. 03:** Revisión de proyectos ☞ **Mie. 04:** Revisión de proyectos ☞ **Jue. 21:** Revisión de proyectos. ☞ **Vie. 06:** atención en la oficina: 08 visitas atendidas ☞ **Lun. 09 Dic:** Atención en la oficina: 28 visitas atendidas ☞ **Mar. 10:** Revisión de proyectos ☞ **Mie. 11:** Revisión de proyectos ☞ **Jue. 12:** Revisión de proyectos. ☞ **Vie. 13:** atención en la oficina ☞ **Lun. 16 Dic:** Atención en la oficina: 07 visitas atendidas ☞ **Mar. 17:** atención en la oficina: 02 visitas atendidas * Sesión Ordinaria de Corporación Municipal correspondiente a la Segunda quincena de diciembre 2019. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por el Sr. Alcalde.

10º Otros Informes: Se presentó el informe siguiente:

01- Samuel Hernán Fajardo M. Consultor Municipal:

01- Actividades en el Mes de Diciembre: "Pláceme como cada mes, presentarles en resumen las principales actividades y logros de su gestión, por diligencia y aportación nuestra, en los proyectos predeterminados en el Plan de Inversión Municipal. Se adjunta informe detallado, cuadro detallado y vistas de proyectos. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por el Sr. Samuel Hernán Fajardo, Consultor Municipal.

11º Control de Acuerdos: Siguen los mismos.

12º Trámites de Escrituras en Dominios Plenos:

A- Solicitud de Compraventa de Predio en Dominio Pleno: No se recibieron solicitudes de compraventa de predios.

B- Dictámenes Para Dominio Pleno: El Reg. Saúl de los Reyes Padilla de la Comisión de Ordenamiento Territorial dictamina sobre la solicitud de compraventa del predio presentado por:

01- Juan Carlos Abrego Henríquez y Domitila Ríos: Mayores de edad, casados, jornalero/ama de casa, hondureños, tarjetas de identidad N° 0508-1975-00215/ 0607-1977-00354 respectivamente, con domicilio en la Colonia La Paz de Rio Lindo ☞ Ubicación del predio: Colonia La Paz de Rio Lindo-San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Área **475.15 Mts²** ☞ Valorado en: **L. 10,627.00** ☞ Desmembrado del Título Poso Azul, inscrito con el N° 90 del Tomo 1794 ☞ Expediente: N° 014. ☞ En custodia de la Dirección de Catastro Municipal.

02- María Ermelinda Miranda Rivera: Mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, tarjeta de identidad N° 0508-1963-00252, con domicilio en el Barrio Pueblo Nuevo de San Buenaventura ☞ Ubicación del predio: Barrio Pueblo Nuevo de San Buenaventura-San Francisco de Yojoa-Cortés ☞ Área **540.59 Mts²** ☞ Valorado en: **L. 13,963.45** ☞ Desmembrado del Título Poso Azul, inscrito con el N° 90 del Tomo 1794 ☞ Expediente: N° 039. ☞ En custodia de la Dirección de Catastro Municipal.

☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** ☞ **Primero:** Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Ordenamiento Territorial ☞ **Segundo:** Aprobar la compraventa del predio, remitiendo dicho expediente al Departamento de Catastro Municipal para que le comunique al solicitante que proceda a pagar el predio en Tesorería Municipal.

C- Venta de Predio en Dominio Pleno: Se vendieron predios en dominio pleno a:

01- Cecilia Ríos: Mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, con tarjeta de identidad N° 0607-1981-01250, con domicilio en la Colonia La Paz de Río Lindo-Cortés, a quien por este acto y en esta fecha se le traspasa en venta un predio urbano ubicado en la Colonia La Paz de Río Lindo, del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

☞ **Al Norte: 13.60 Mts.** Con calle publica ☞ **al Sur: 13.50 Mts.** Con solar de Rufino Sorto Gonzales
 ☞ **al Este: 18.30 Mts.** Con solar de Lino Ramos Laínez ☞ **al Oeste: 18.90 Mts.** Con solar de Edis Adolfo Ordoñez Barahona ☞ **Área Superficial: 252.03 Mts²** ☞ Valor catastral del predio **L. 28,183.26** ☞ Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de **L. 5,637.00** (cinco mil, seiscientos treinta y siete lempiras con 00/100) según recibo N° 170456 del 12-12-2019 ☞ **Expediente N° 036** ☞ En custodia en la Dirección de Catastro Municipal.

02- Lilian Rosa Hernández Paz: Mayor de edad, soltera, bachiller técnico en contaduría y finanzas, hondureña, con tarjeta de identidad N° 0508-1974-00028, con domicilio en el Barrio Pueblo Nuevo de San Buenaventura, a quien por este acto y en esta fecha se le traspasa en venta un predio urbano ubicado en el Barrio Pueblo Nuevo de San Buenaventura, del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

☞ **Al Norte: 13.00 Mts.** Con calle publica que conduce a Pulhapanzack ☞ **al Sur: 3.00 Mts.** Con solar de Jesús Hernández Paz ☞ **al Este: 24.00 Mts.** Con solar de Iglesia Evangélica y Reformada
 ☞ **al Oeste: 22.00 Mts.** Con solar de Hernán Hernández Paz ☞ **Área Superficial: 184.00 Mts²**
 ☞ Valor catastral del predio **L. 24,053.40** ☞ Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de **L. 4,811.00** (cuatro mil, ochocientos once lempiras con 00/100) según recibo N° 170466 del 12-12-2019 ☞ **Expediente N° 41** ☞ En custodia en la Dirección de Catastro Municipal.

☞ El predio descrito con el N° 01 y 02 se desmembra del Título Poso Azul inscrito debidamente a nombre de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa-Cortés, bajo el N° 90, Tomo 1794, del "Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas" del Instituto de la Propiedad de esta Sección Registral con asiento en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. ☞ **Dictaminado:** Que fue por la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial que, si procede a la venta en dominio pleno y sustentada en el Artículo N° 70 de la Ley de Municipalidades y los Artículos 68, 69, 70 y 71 de su Reglamento ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos y de Ejecución Inmediata Resuelve:** ☞ **Primero:** Vender el predio antes descrito en dominio pleno a: **01- Cecilia Ríos, 02- Lilian Rosa Hernández Paz,** facultando ampliamente al Sr. Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal para que firme y otorgue la Certificación de Punto de Acta que constituye Escritura Pública en Dominio Pleno, según lo ordena el Decreto Legislativo N° 125-2000 de fecha 22 de agosto del 2,000 ☞ **Segundo:** La Corporación Municipal Renuncia y le Transfiere en Dominio Pleno el Uso, Servidumbre y Demás Derechos Reales y Posesorios del predio, para que se reconozca como a su única y legítima

propietaria y poseedora a: **01- Cecilia Ríos, 02- Lilian Rosa Hernández Paz**, entregándole dicha venta completamente saneada en cumplimiento a la Evicción que establece el Art N° 1632 del Código Civil. La Municipalidad entregará la escritura de Dominio Pleno debidamente registrada en el Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, pagando el propietario del predio las costas de registro que la abogada requiera en Catastro Municipal. **Plan de Arbitrios Municipal 2019, Art. 179, Sección D: Dominios Plenos: Modificado en Acta 047-2019 de fecha viernes 01 de noviembre de 2019"**

13º Trámites de Elevación a Dominio Pleno:

A- Solicitud de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se recibieron solicitudes.

B- Dictamen de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentaron dictámenes.

C- Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentaron elevaciones de dominio pleno.

14º Puntos Varios: Se trataron los puntos varios siguientes:

01- Transferencia Entre Proyectos: Se recibieron transferencias presupuestarias.

A- Transferencia Para Compra de Computadoras: Con fecha 17 de diciembre 2019, se recibió solicitud que dice: "Según solicitud presentada por los centros educativos de la aldea de Cañaverl Esc. José Castro López y el Instituto Juan Alberto Melgar Castro, donde solicitan que del presupuesto asignado al Proyecto de Mejoramiento de los Centros Educativos **L. 100,000.00**, solicitan la transferencia para invertirlo en el proyecto de compra de computadoras **L. 100,000.00** por lo antes expuesto yo como Directora del Departamento de Contabilidad y Presupuesto solicito a ustedes la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria:

Debito L. 100,000.00

Nº	Descripción	Presup L.
11 01 001 009 47110 11-001-01	Mejoramiento de Esc. José Castro López	-50,000.00
11 01 001 011 47110 15 001-01	Mejoramiento de Inst. Juan Alberto Melgar Castro	-50,000.00

Crédito L. 100,000.00

Nº	Proyecto	Presup L.
11 01 001 000 54200 11-001-01	Compra de Computadoras	+100,000.00

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar de ejecución inmediata la transferencia presupuestaria solicitada, facultando a la Directora de Contabilidad y Presupuesto para que ejecute los trámites legales correspondientes.

02- Modificaciones Presupuestarias: Se recibieron transferencias presupuestarias.

A- Para Pagos Proyectos Varios: Con fecha 27 de diciembre 2019, se recibió solicitud que dice: "Por medio de la presente estoy solicitando la transferencia presupuestaria en Egresos (varios)

Debito L. 768,000.00

Nº	Descripción	Presup L.
11 02 000 001 54200 15-013-01	Actividad de salud	-99,000.00
11 06 001 001 47210 15-013-01	Mejoramiento alumbrado publico	150,000.00
12 01 001 001 47210 15-013-01	Mejoramiento parque san Francisco	120,000.00
12 02 000 002 54200 15-013-01	Ayudas a iglesias varias	70,000.00
12 05 000 001 54110 15-013-01	Preservación patrimonio	200,000.00
12 05 000 001 47210 15-013-01	Mejoramiento edificios públicos	129,000.00

Crédito L. 768,000.00

Nº	Proyecto	Presup L.
11 02 001 002 47110 15-013-01	Alcantarillado sanitario Barrio la Torre	+12,700.00
12 01 002 004 47110 15-013-01	Mejoramiento cancha multiusos Borbotón	48,000.00
12 01 000 002 54200 15-013-01	Dragado Quebrada San Simeón río Lindo	130,000.00
12 01 003 001 47200 15-013-01	Mejoramiento de calles y Carreteras del municipio	577,300.00

➤ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar de ejecución inmediata la modificación presupuestaria solicitada, facultando a la Directora de Contabilidad y Presupuesto para que ejecute los trámites legales correspondientes.

02- Entrega de Canasta Navideña Corporativos y Empleados Municipales: El Sr. Alcalde Municipal propone hacer entrega de una canasta navideña a cada Corporativo Municipal, Comisión Municipal de Transparencia, Comisionada Municipal y Empleados Municipales. ➤ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde Municipal.

03- Problemas para Seguir Dando Ayudas Alimentarias a Personas de Trabajo Voluntario: El Señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que ha estado efectuando diferentes consultas con la AMHON y otras Instituciones gubernamentales para tratar de buscar una solución a la problemática de la Suspensión de Ayudas Alimentarias a los Centros Educativos (CCEPREB), a Centros de Salud y al personal de Servicio Civil del Municipio de San Francisco de Yojoa, tal y como se ha venido informando en sesiones anteriores; las consultas se han venido realizando esto en virtud de la Recomendación efectuada por el Ministerio de Trabajo, en donde informaron a su persona que no se pueden seguir efectuando dichas ayudas alimentarias porque serán objeto de Reparación para su persona como Alcalde Municipal y solidariamente a la Tesorera Municipal; por lo que informa que hasta el momento ha sido imposible encontrar una solución para solventar el problema de cómo hacer efectivo el desembolso de las Ayudas Alimentarias; por lo que somete a consideración de la Honorable Corporación Municipal la decisión si se debe Suspender las Ayudas Alimentarias por parte de esta Municipalidad: ➤ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Que habiendo analizado y discutido ampliamente éste problema tan importante para el Municipio, por unanimidad de votos Acuerda Suspender todas las Ayudas Alimentarias que se brindan por parte de ésta Municipalidad a los Centros Educativos (CCEPREB), a Centros de Salud y al personal de Servicio Civil del Municipio de San Francisco de Yojoa, debiendo notificárseles en la primera semana de Enero del presente Acuerdo. Así mismo manifestar que se seguirá en busca de algún mecanismo legal que pueda reactivar la Ayuda Alimentaria en un futuro.

Espacio para Hacer Recordatorios de Leyes, Reglamentos y Otros:

15º Cierre de Sesión: Agotada la agenda el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión a las 04:00 de la tarde.



Alfredo Carros Rivera
Alcalde Municipal

Iris Suyapa Paz Lozano
Iris Suyapa Paz Lozano
Vicealcaldesa

Saúl de los Reyes Padilla
Saúl de los Reyes Padilla
Reg. 01°

Indira Pineda Velásquez
Indira Pineda Velásquez
Reg. 02°

Emma Paz
Emma Patricia Paz Rivera
Reg. 03°

Gladis Aleyda Fernández
Gladis Aleyda Fernández
Reg. 04°

Jorge Enrique López Paz
Jorge Enrique López Paz
Reg. 05°

Wilmer E. Mayorga
Wilmer Edgardo Mayorga Benavides
Reg. 06°

Gaspár Pineda Ríos
Gaspár Pineda Ríos
Reg. 07°

Fidelia Boeso Portillo
Fidelia Boeso Portillo
Reg. 08°

Virgilio Sabillón Vallecillo
Virgilio Sabillón Vallecillo
Secretario Municipal

